Se libran mill rs en al Cav.ro de Sles =

Y Juan de Ellunes doze de el corriente y p.a la satisfacion de ellos se libran mill reales en la renta de las alcavalas de Regreso año y en al.o de Sles q. la administra de los efectos procedidos de ellas y sobre si mesmo para q. por semanas se bayan pagando con cedulas de la dha justicia y comission con la qual libran y tomando la razon Fran.co Franco con v.or q. la dha parte y los efectos se le recibiran y pasaran en q.ta de la que diere de los m.s de su cargo = Y en quanto a las medicinas necesarias q. se pidan por el dho alcalde de Ricasso q. se an menester por no aver quedado mas q. una botica y estar falta de muchas cosas y que el sacar della pudiera hazer mucha falta se acuerda a Sim.o q. se le escriva a S.r Don Gutierre Marques de Carrasco haciendole saber lo q. se pide y su pa.a q. pues su mag.d dios le guarde le tiene por su perintendente de la materia mande proveer de lo q. mas pareciere con el mismo cuydado de lo qual se encarga a los Cavalleros Comiss.os de la salud = Assi quedan q. p.a q. las dhas guardas se pongan cavallero regidor q. asi se por semanas se le ha a todos los cavalleros de la casa p.a q. cada uno comensando por sus antiguedades asi tal en la parte q. se señalare de donde no saldra de la q. vaya el q. le sigue =

En esta ajuntam.to se vio una libranca despachada a Andres Ximenez de Cien reales q. se le dieron por repartir la s.ta bula el año pasado de seiscientos y quarenta y seis y esta aora no se le a pagado y vista se le libran los dhos cien reales en p.o a n.ro Madona alendador de las alcavalas del año pasado de mill y seiscientos y quarenta y ocho q. con un tanto de la quenta y cuenta de pago del dho Andres Ximenez se an vendado y se le recibiran en q.ta de la q. diere de los m.s de su cargo =

[illegible]

[illegible]